



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 09 DIC 2024

P. 399

Expediente Nº 14.116/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.116/2024 en el que, mediante Nota Nº 0425/24, el Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO solicita su adscripción a la Cátedra "Mecánica", de Ingeniería Civil, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Electromecánico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivos de su adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura

Que el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 213-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido sugiriendo que se autorice la adscripción solicitada.

Nº. 399

Expediente Nº 14.116/2024

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 258/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 213-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO (D.N.I. Nº 39.987.804) en la cátedra "Mecánica" de Ingeniería Civil, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.



Expediente N° 14.116/2024

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 399 -CD- 2024



Mag. Ing. MARTA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº. 399

ANEXO

Adscripto: Ing. José Marcelo LÓPEZ DEL CAMPO

Cátedra: Mecánica.

Carrera: Ingeniería Civil

Responsable de Cátedra: Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

Supervisor de la Adscripción: Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Introducción

La Mecánica representa una piedra angular en el diseño, análisis y construcción de estructuras y obras civiles. Su importancia radica en su capacidad para comprender y predecir el comportamiento de materiales y sistemas estructurales bajo diversas cargas y condiciones, lo que permite garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las obras civiles en la actualidad.

En un mundo donde la urbanización y la infraestructura son elementos esenciales para el desarrollo socioeconómico, la Mecánica se convierte en un elemento clave para enfrentar los desafíos de ingeniería civil modernos. Desde el diseño de puentes, edificios, presas y carreteras hasta la evaluación de la estabilidad de taludes y suelos, la aplicación de principios mecánicos permite optimizar el uso de materiales y recursos, así como garantizar la seguridad tanto durante la construcción como durante la vida útil de las estructuras.

En la Industria se utilizan motores eléctricos, bombas, compresores, motores de combustión interna, servomecanismos, sistemas neumáticos, sistemas mecánicos y otros equipamientos que generan vibraciones, las cuales se transmiten de forma directa o indirecta a las estructuras llevando al desgaste o ruptura de la misma.

Por lo tanto, es deseable evitar o disminuir las vibraciones que son transmitida, siendo este el objeto del presente plan de actividades dado que el mismo resulta de una unidad de la asignatura a la que se propone la adscripción del profesional. Dicha adscripción tendrá

como objetivo el perfeccionamiento del profesional adscripto en este ámbito (estudio del Aislamiento de Vibraciones) y el desarrollo de un procedimiento básico para la reducción de Vibraciones de motores eléctricos en la Industria Minera.

2. De la Asignatura

La asignatura MECÁNICA está ubicada como asignatura en el primer cuatrimestre del segundo año del cursado, con una carga horaria total de 60 horas totales (modalidad cuatrimestral).

El programa analítico contempla once unidades con el siguiente contenido:

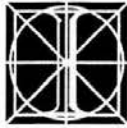
1. Sistemas Termodinámicos
2. Ecuaciones de Estado
3. Trabajo
4. Primer y Segundo Principio de la Termodinámica
5. Gases Reales y Vapor
6. Ciclos termodinámicos
7. Dinamita de un elemento
8. Oscilaciones - sistemas armónicos
9. Amortiguamiento
- 10. Aislamiento de las vibraciones**
11. Nociones de mecánica del continuo

3. Del Plan de Actividades

Considerando la amplitud de los contenidos y tomando en cuenta las necesidades de la cátedra se optó por los siguientes objetivos:

i. Asistencia a clases prácticas.

Como colaboración a la cátedra, el profesional adscripto recurrirá en la investigación de



P. 399

Expediente N° 14.116/2024

nuevos ejercicios para la inclusión en las clases prácticas teniendo en cuenta las alternativas de análisis de vibraciones, como así también una búsqueda de nueva bibliografía y propuesta de laboratorios que puedan ser aplicados en la asignatura.

ii. Perfeccionamiento en la disciplina.

En este ítem se pretende realizar un estudio más profundo respecto a los métodos de análisis y aislamiento de vibraciones, tanto desde el punto de vista teórico como experimental.

iii. Especialización en una rama determinada de la asignatura.

En el tercer ítem se procederá a la especialización en el estudio del Aislamiento de Vibraciones mediante métodos numéricos aplicados al análisis de vibraciones y luego a la reducción de las mismas.

4. Cronograma de Actividades

Mes / Actividad	I	II	III
1	x		
2	x		
3	x		
4	x		
5		x	
6		x	
7		x	
8		x	
9			x
10			x
11			x



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.116/2024

Mes	I	II	III
Actividad			
12			X

RESOLUCIÓN FI **P. 399** -CD- **2024**

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa